

Ministerio	Años
.....
.....
.....
.....
1.2. Destinos anteriores y tiempo de permanencia en los mismos.	
1.3. Otros méritos.	
1.3.1. Títulos.	
1.3.2. Certificados de asistencia a cursos organizados por el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.	
1.3.3. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones.	
2. Residencia previa del cónyuge funcionario.	
2.1. Apellidos y nombre del cónyuge.	
2.2. Número de Registro Personal.	
2.3. Ministerio.	
2.4. Cuerpo.	
2.5. Servicio.	
2.6. Localidad.	
3. Sanciones no canceladas.	
(Lugar, fecha y firma)	

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17049 *CORRECCION de errores de la Orden de 13 de junio de 1979 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Carrera Diplomática.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 28 de junio de 1979, páginas 14701 a 14704, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, línea sexta, donde dice: «... en la Ley 70/1978, de 16 de diciembre ...», debe decir: «... en la Ley 70/1978, de 28 de diciembre ...».

En la base 1.1.1, párrafo segundo, última línea, donde dice: «... por Real Decreto 753/1978, de 14 de abril», debe decir: «... por Real Decreto 752/1978, de 14 de abril».

MINISTERIO DE JUSTICIA

17050 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica la propuesta elevada por el Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, comprensiva de la lista de opositores aprobados.*

De conformidad con lo establecido en la norma 11 de la Orden de 26 de junio de 1978 de este Ministerio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre siguiente),

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar la propuesta elevada con fecha 17 de los corrientes por el Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, convocadas por la citada Orden, comprensiva de la siguiente lista de opositores aprobados, conforme al orden de puntuación total obtenida por los mismos en la calificación de los ejercicios:

	Puntos
1. D. ^a María Augenia Salmerón Esteban	23,60
2. D. ^a María Luisa Fernández Camacho	16,07
3. D. Manuel Elola Somoza	14,83

	Puntos
4. D. Javier Segur Arbiol	14,75
5. D. José Eduardo López Sánchez	13,80
6. D. José Espinosa Lozano	13,75
7. D. ^a María José Pérez Tormo	12,65
8. D. Manuel Ignacio López Pozas	11,90
9. D. ^a María Dolores Perelló Ripoll	11,52
10. D. ^a Olga López Lago	11,51
11. D. ^a María del Perpetuo Socorro García Melón ...	11,50
12. D. Tomás Ramos Campesino	11,25

De acuerdo con la norma 11, en relación con la primera, de la citada Orden de convocatoria de 26 de julio de 1978, se concede el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes comprendidos en la lista preinserta, presenten en la Dirección General de Justicia (Negociado de Secretarios de la Administración de Justicia), los siguientes documentos:

- a) Certificación de la inscripción de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Títulos de Licenciado en Derecho o, en su defecto, testimonio notarial del mismo.
- c) Certificación expresiva de que carecen de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación de que observa buena conducta pública y privada, expedida por la Alcaldía de su domicilio o residencia habitual.
- e) Certificación facultativa que acredite que no padecen defecto físico ni intelectual o enfermedad que les incapacite para el ejercicio del cargo.
- f) Declaración jurada de no hallarse comprendidos en las incapacidades que señala el artículo 9.º del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, quedarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, si bien deberán presentar certificación del Organismo del que dependan, acreditativa de aquella cualidad y de cuantas circunstancias consten en su expediente personal y hoja de servicios.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de mayo de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

17051 *ORDEN de 6 de julio de 1979 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia).*

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas, más una de gracia, de Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia).

Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

2. CONDICIONES GENERALES

Para tomar parte en este concurso-oposición son necesarias las siguientes:

- 2.1. Ser ciudadano español varón.
- 2.2. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- 2.3. No haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- 2.4. No hallarse procesado ni declarado en rebeldía.
- 2.5. Acreditar haber observado buena conducta cívica y social.
- 2.6. Tener la aptitud física suficiente a juicio de una Junta Facultativa de Médicos, designada al efecto, que aplicará a los opositores el Cuadro de Inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291, y «Diario Oficial de Marina» número 280), modificada por Orden ministerial de 26 de marzo de 1974, excepto el punto 7.31.3 de dicho

cuadro, para el que regirán las tolerancias y flexibilidad que en función de la edad y demás peculiaridades así lo aconsejen.

2.7. No haber cumplido los treinta años de edad.

2.7.1. Para los opositores que sean Oficiales y Suboficiales o estén declarados aptos para ello el límite de edad será los treinta y dos años.

2.7.2. Para los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada, así como para los Funcionarios Civiles al servicio de la Armada no se fija limitación de edad.

2.8. Hallarse en posesión del título de Licenciado en Farmacia o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición.

2.9. Todas las condiciones anteriores se referirán a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. Los que crean reunir las condiciones establecidas en el punto 2, podrán solicitar ser admitidos a esta convocatoria, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Contralmirante, Director de Enseñanza Naval, Ministerio de Defensa, Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, de esta capital, en la que se haga constar expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, a la que se adjuntarán los siguientes documentos:

3.1. Expediente académico.

3.2. Historial profesional. Será lo más detallado posible, aportando todos los méritos académicos y profesionales que los interesados posean, toda vez que la valoración de los mismos será de gran importancia en la clasificación y selección de los solicitantes.

3.3. Dos fotografías tamaño y formato carné, con el nombre y dos apellidos al dorso.

3.4. Justificante de haber remitido y entregado en la Habilitación General del Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, en concepto de matrícula, la cantidad de 600 pesetas, o 300, si es beneficiario de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de presentación de instancias.

3.4.1. Están exentos del pago de matrícula:

Los beneficiarios de familia numerosa de segunda categoría de honor, con título en análogas condiciones de validez a las indicadas en 3.4.

- Los huérfanos del personal de los tres Ejércitos.
- Los que tengan reconocido el derecho a plaza de gracia.
- Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

3.5. Las solicitudes, redactadas según el modelo anexo a esta Orden ministerial, deberán tener entrada en el Registro General del Cuartel General de la Armada, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5.1. Los Oficiales y Suboficiales de Complemento que se encuentren prestando servicio activo, los Alféreces-alumnos y Eventuales de la IMECAR, así como los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada, cursarán sus instancias por conducto reglamentario, debiendo ir acompañadas de las hojas e informes personales cerrados al día.

3.5.2. Los que se hallen prestando servicio militar las cursarán por conducto de sus Jefes, siendo condición precisa que la calificación de conducta sea igual o superior a «buena».

3.6. Al recibirse las instancias en la Dirección de Enseñanza Naval, se acusará recibo a los interesados, haciendo constar la falta de documentos o datos que el solicitante debe remitir antes de transcurridos quince días desde la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

3.7. A este efecto, se designará una Junta de Clasificación, que, después de comprobar si los solicitantes reúnen las condiciones exigidas, efectuará el sorteo de los clasificados para asignarles el número con el que han de participar en la oposición.

4. TRIBUNAL

4.1. El Tribunal calificador estará presidido por un Coronel farmacéutico del Cuerpo de Sanidad de la Armada, y compuesto por cuatro Vocales y un Secretario (tres Tenientes Coronales farmacéuticos y dos Comandantes farmacéuticos), todos ellos de dicho Cuerpo (Sección de Farmacia), actuando como Secretario el Comandante más moderno.

4.2. Dicho Tribunal examinará los expedientes académicos y los historiales profesionales; la puntuación obtenida como resultado de este examen se combinará con las que obtengan en las pruebas posteriores.

5. PRUEBAS

5.1. Las pruebas darán comienzo el 17 de octubre próximo, a las nueve horas, en los lugares que previamente se anunciarán en el tablón de anuncios de este Cuartel General de la Armada, calle de Montalbán, número 2, y serán las que a continuación se detallan, y por este orden:

5.1.1. Reconocimiento psicofísico.

5.1.2. Examen psicotécnico.

5.1.3. Oposición.

5.1.3.1. Los ejercicios se efectuarán en la forma establecida en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 271, y «Diario Oficial de Marina» número 258)

5.1.3.2. La aprobación de cada una de las pruebas específicas será condición precisa para efectuar la siguiente.

6. ADJUDICACION DE PLAZAS

6.1. La suma de puntuaciones obtenidas en las pruebas citadas en el punto anterior de esta convocatoria se combinará con la puntuación obtenida como resultado del examen de expedientes escolares y méritos profesionales.

6.2. A los Oficiales de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia) que se encuentren en situación de actividad se les adjudicará una puntuación proporcional al tiempo de servicio, que será combinada con la citada en el punto anterior.

6.3. Terminada la última prueba y efectuada la adjudicación de plazas el Tribunal levantará acta de los resultados finales obtenidos por cada opositor y de la plaza adjudicada. Este acta, firmada por todos los miembros del Tribunal, será elevada por el Presidente al Contralmirante Director de Enseñanza Naval, proponiendo el nombramiento de Alféreces-alumnos a favor de los aprobados. Una copia de la misma se exhibirá en el tablón de anuncios.

6.4. Cada una de las pruebas se calificará de 0 a 10.

6.5. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158 y «Diario Oficial de Marina» número 252).

7. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

7.1. Los opositores propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de los aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Se exceptúa de este requisito a los procedentes de la IMECAR por haberlos presentado con anterioridad.

7.2. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

8. NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

Los opositores aprobados que reúnan las condiciones exigidas y cumplimenten el apartado 7.1. de esta convocatoria serán nombrados por Orden ministerial Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), con antigüedad de 1 de enero de 1980.

8.1. Los Tenientes de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia) y los Alféreces Eventuales de la IMECAR del mismo Cuerpo, serán dispensados de efectuar el curso previsto en el punto 9.1. de esta convocatoria y promovidos a Tenientes Farmacéuticos del Cuerpo de Sanidad de la Armada, con antigüedad de la fecha de terminación de los exámenes del concurso-oposición, quedando escalafonados, provisionalmente, a continuación del último del citado empleo en la nueva Escala.

8.2. Los Alféreces-alumnos de la IMECAR, del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), que se encuentren efectuando el curso de formación correspondiente, cesarán en la IMECAR en la fecha de terminación de los exámenes del concurso-oposición y serán nombrados Alféreces-alumnos de dicho Cuerpo, pero continuarán efectuando el citado período, y una vez superado el mismo con aprovechamiento, serán promovidos a Tenientes Farmacéuticos de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), con antigüedad de la fecha de terminación de dicho período, escalafonándose, provisionalmente, a continuación del último de los citados en el punto 8.1.

8.3. Los Oficiales de las Escalas de Complemento y Alféreces-alumnos y Eventuales pertenecientes a los restantes Cuerpos de la Armada que obtengan plaza como resultado del presente concurso-oposición será nombrados Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia) y efectuarán el curso previsto en el punto 9.1. de esta convocatoria.

8.4. Una vez que los Oficiales-alumnos citados en los puntos 8 y 8.3. sean nombrados Tenientes Farmacéuticos se escalafonarán definitivamente con los citados en los puntos 8.1. y 8.2. de acuerdo con las calificaciones obtenidas por todos ellos en el concurso-oposición y en los diferentes cursos.

9. PRESENTACION EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR

9.1. Los nombrados Alféreces-alumnos efectuará su presentación en la Escuela Naval Militar vestidos de paisano, a las doce horas del día 10 de enero de 1980, para lo cual serán pasaportados por las Autoridades correspondientes, haciendo el viaje por cuenta del Estado, para realizar un curso, de acuerdo con el plan de estudios establecido, que finalizará el 16 de julio del mismo año.

9.2. Los que no se presenten el día indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se interpretará que renuncian al nombramiento obtenido y causarán baja.

9.3. Tanto si el cese en la Escuela Naval Militar se produjera por la causa indicada, como si fuera debido a otra cualquiera, el interesado pasará a la situación militar anterior a su nombramiento, de no impedirlo el motivo de la baja.

9.4. Al efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar, en lo referente a vestuario, regirá lo dispuesto en la Orden ministerial número 997/1978 (D) de 31 de octubre de 1978 («Diario Oficial de Marina» número 259).

9.5. Mientras sean Alféreces-alumnos estarán sometidos al régimen establecido por el Reglamento de la Escuela Naval Militar.

10. NOMBRAMIENTO DE OFICIALES

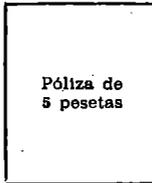
10.1. Los que terminen con aprovechamiento el curso a que se refiere el apartado 9.1. de esta convocatoria serán nombrados Tenientes Farmacéuticos de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), efectuándose el escalafonamiento definitivo de estos Oficiales juntamente con los nombrados en los puntos 8.1. y 8.2, por el orden de antigüedad que resulte de sumar las notas medias del concurso-oposición, afectada del coeficiente dos y del respectivo curso efectuado en la Escuela Naval Militar, afectado del coeficiente uno.

11. Para todo lo no consignado expresamente en esta convocatoria se aplicará lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, Decreto número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial de Marina» número 252), y en el Reglamento para el Régimen y Gobierno de los Tribunales de Exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar, Orden ministerial de 20 de marzo de 1945.

Madrid, 6 de julio de 1979.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, P. A., José Manuel Fernández González.

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION



Excmo. Sr.:

Don desea presentarse al concurso-oposición convocado por Orden ministerial número /1979, de de de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número o «Diario Oficial de Marina» número), para ingreso en la Escuela Naval Militar como Alférez-alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), significando que concurren en él las siguientes circunstancias:

- a) Nació en provincia de el día de de 19.....
- b) Hijo de de profesión (1) de empleo por Orden ministerial número (Nombre del padre) (sólo para Militares)
- mero de de 19..... y de (nombre de la madre)
- c) Reside en provincia de calle (o plaza) de número D. N. I. número
- d) Estado (2)
- e) Condición (3)
- (4) (e.1) Ejército a que pertenece (5)
- (e.2) Arma o Cuerpo
- (e.3) Empleo
- (e.4) Destino
- (e.5) Fecha de ingreso
- f) Pertenece a la IMECAR, en virtud de Orden ministerial número de de de 19..... («Diario Oficial» número).
- g) Pertenece al Trozo Marítimo de (6) (folio)
- h) Pertenece a la Caja de Reclutas (7) número de
- i) Se halla en posesión del título (o ha efectuado el depósito para su obtención), de Licenciado en Farmacia, cuyos estudios finalizó en de de 19.....
- j) Plaza de Gracia por Orden ministerial número /..... («Diario Oficial» número), acompaña a esta instancia los siguientes documentos:

- Expediente académico.
- Historial profesional.
- Dos fotografías, tamaño carné, con nombre y dos apellidos al dorso.
- Justificante de haber pagado los derechos de examen que le corresponde.

El firmante declara ser ciertos los datos consignados en esta instancia, carecer de antecedentes penales y de no haber sido expulsado de Centro Oficial de Enseñanza por fallo de Tribunal de Honor, comprometiéndose, en caso de obtener plaza, a entregar en la Dirección de Enseñanza Naval del Cuartel General de la Armada, en el plazo máximo de treinta días, a contar desde que se hagan públicas las listas de aprobados, los documentos reseñados al dorso.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Excmo. Sr.:
(Firma del interesado)

En a de 19.....

EXCMO. SR. CONTRALMIRANTE DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL.

- (1) Hágase constar únicamente si es civil o militar.
- (2) Soltero o casado.
- (3) Civil o Militar.
- (4) Sólo para los que estén en servicio activo.
- (5) Ejército de Tierra, Armada o Ejército del Aire.
- (6) Para los inscritos en la Armada.
- (7) Para los no inscritos en la Armada.

(Reverso)

- Certificación literal (no en extracto) del acta de nacimiento.
 - Certificado de Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
 - Certificado de buena conducta, moral, cívica y social, expedido por el Gobierno Civil de la respectiva provincia, o por la Dirección General de Seguridad, para los residentes en Madrid.
 - Título o resguardo (fotocopias) de haber efectuado el depósito para su expedición.
 - Certificación de su estado civil.
- (Se exceptúa de la presentación de dichos documentos a los procedentes de la IMECAR).

MINISTERIO DE HACIENDA

17052 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria por la que se transcribe relación de admitidos.

De conformidad con el artículo primero, dos, del Real Decreto 3147/1977, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), y base quinta de la Orden de 7 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se publica relación de opositores que, habiendo superado los dos primeros ejercicios, se les tendrá por aprobados en la convocatoria inmediata siguiente.

Apellidos y nombre	Puntuación	
	Primer ejercicio	Segundo ejercicio
A) Sección de Licenciados en Derecho		
Alonso Tosso, Vicente Angel	6	5
Bauzá Gaya, José	5	7,8
Castro Lobera, María del Pilar	6,5	5
Corral Escofet, Antonio	6	6,7
Criado del Rey Tremps, José María	5,5	6,6
Díez Guerra, María del Pilar	6,5	5,3
Fariña Busto, Luciano	6	5
García Izquierdo, Santiago	5,5	5
Garrido Robles, Emilio	5	5,2
Gómez Fayrén, Antonio	6,5	5
Gomezá Villa, María Piedad	5	6,2
González Saavedra, Francisco J.	5,5	5,3
Guerrero Arias, Eduardo Rafael	8	5,2
Guerrero Valenzuela, Juan María	6	6
Guijo Parra, Felipe	7	5
Hinojosa Golivar, Rafael F.	8	6,8
Ibáñez Brillas, Pedro	5,5	5,1
Lagos Guzmán, José Manuel	6,5	6,5
López-Amor y García, Fernando	6,5	5,6
López Feito, Fernando	5,5	6,2
Maldonado Martínez, José	5	5,4
Martín Muncharaz, Ildefonso Alfonso	7	5,7
Merino Sáenz, Lorenzo	7,5	6,4
Montes Caracuel, Rafael	7	5
Moris Mapelli, Enrique	6	7,4
Muntaner Pedrosa, Jaime	7,5	5,3
Palacios Pérez, José	7	5,8
Poncela García, Margarita María	5	5,8
Revilla García-Ramos, Ignacio	6	5,7
Rodríguez Ferreiro, Manuel	6,5	6,5
Rodríguez Jordá, Joaquín	5,5	5
Romero Mata, Pedro	6,5	6,3
Sánchez-Blanco Codorniu, Enrique	5	5
Sanguinetti de la Torre, José Manuel	5	5
Sanz Imedio, José Juan	7,5	5,5
Sempere Aliaga, Jesús Antonio	6,5	5,2
Serena Puig, José María	6	6,4
Sierra Fernández - Victorio, Encarnación	6	5,7
Suárez-Llanos Rovira, Rafael	5	5,7
Teijeiro Vidal, Francisco J.	7	8
Uríbarrena Fernández, Inmaculada	6,5	6,8
Varela Suárez, José Ramón	6	5,8
Vidart Aragón, Jesús Salvador	7	6,9
B) Sección de Ingenieros Industriales Superiores		
Alberdi Alonso, Tomás	6,5	5
Benito Anguita, Emilio	6,5	5,7
Bergua Canelles, Roger	7	5

Apellidos y nombre	Puntuación	
	Primer ejercicio	Segundo ejercicio
Bermejo Hernando, Julio	6	5
Borque Ibarra, Jesús	7	5
Bravo Peco, Jesús	7	5,5
Carbonell Perpérez, Carlos	6,5	5
González Morales, Daniel	6	5,5
Juberías Barrio, Fernando	6	5,5
Lucas Carrasco, José	7,5	5,8
C) Sección de Licenciados en Económicas y Empresariales		
Adiego López, Angeles	5	6
Alonso Rivas, Javier	6	5
Alvarez Pire, Emilio	5	5
Arias de Reyna Martínez, Francisco	5,5	5
Arroyo Martínez, Eduardo	6,5	6,5
Castillo Torres, Ildefonso del	6	5
Corujo González, José F.	5	5,3
Delgado Hernández, María Amparo	5	5
Fuster Laréu, Juan	7	5,2
Gaiteiro Fortes, Jaime	5	7
Gallego Santamaría, Valentín	7	6,5
García González, Alejandro Felipe	6,5	5,8
Izquierdo Téllez, Francisco	6	7,5
Jiménez Ramos, Jesús Enrique	5	5
Lage de la Fuente, Luis Francisco	5,5	5,6
Lliger Fernández-Mayorales, M. Mercedes	5,5	7
Maroto Sáez, Amelia	6,5	5,7
Martínez Abal, Javier J.	5,5	5,7
Martínez Ferrando, Luis M.	5	6
Martínez Montero, Antonio José	6	5
Martínez Echevarría Ortega, Alvaro	5,5	6
Martos Fernández, Miguel	5,5	5
Ojeda Avilés, Angel	5	5
Palacio Revuelta, Jorge	6	5
Piedra Escobar, Enrique	5,5	5,2
Puerta Aguirre, Eduardo	5,5	5,4
Puig Galindo, María Concepción	6,5	5,5
Querol García, Vicente	6	6,5
Ramírez Loma, José María	5,5	5,5
Rodríguez Rojo, Lorenzo	6,5	7
Rodríguez Rubio, José Antonio	6	5
Rojas García, Javier	5,5	5
Romera Labella, Diego	6	5,3
Sánchez López, Margarita	7	5
Sánchez Muñoz de la Espada, María Pilar	5	5
Santalices Romero, Francisco J.	5	5
Treviño Alfonso, María Teresa	5,5	6,4
Tuñón Lázaro, Rafael	6	6,3
Vicente Matilla, Francisco Javier	5,5	5,2

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Presidente del Tribunal.

17053 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria por la que se publica relación de opositores aprobados en los dos primeros ejercicios.

De conformidad con el artículo 1.º, 2, del Real Decreto 3147/1977, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre) y la base V de la Orden de 7 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica relación de opositores que, habiendo superado los dos primeros ejercicios, se les tendrán por aprobados en la convocatoria inmediata siguiente.